CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistentes en **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SALUD PUBLICA, INMERSAS EN LAS DIMENSIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCIÒN EN SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en el Municipio de Soledad a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano

Escaneado con CamScanner